

Facultativos excluidos

a) Por no acompañar documentación reglamentaria:

Tamargo González, José María.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta resolución ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 27 de julio de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**17382** *RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se convoca concurso restringido entre los funcionarios del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de la Vivienda o de otros Ministerios para cubrir dos plazas vacantes existentes en dicho Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 145/1964 y disposición transitoria sexta del Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre, número 212), esta Comisión ha acordado lo siguiente:

1.º Se convoca concurso restringido entre los funcionarios del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de la Vivienda y de otros Departamentos ministeriales para la provisión de dos plazas vacantes en este Organismo.

2.º En la resolución de este concurso se valorarán como méritos el tiempo de servicios efectivos prestados en situación de activo en este Organismo o en la antigua Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid.

3.º Para las plazas convocadas, se considerarán méritos de absoluta preferencia el estar en posesión del título de Arquitectos con especialidad en Urbanismo, poseer experiencia en materia de planeamiento y haber desempeñado funciones de asesoramiento urbanístico a Organismos públicos.

4.º Los méritos del concurso restringido se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

1. Servicios prestados al Organismo en plazas a la que corresponde la vacante: 1,00 punto por año.

2. Título de Arquitecto con especialidad en urbanismo: 2,50 puntos.

3. Estudios y publicaciones directamente relacionadas con el urbanismo: hasta 1,50 puntos.

4. Servicios de asesoramiento urbanístico prestados a Organismos públicos del Estado, Provincia o Municipio: 0,25 puntos por año.

5.º Las instancias para tomar parte en este concurso deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, y presentados en el Registro General del Ministerio de la Vivienda o utilizando los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Delegado del Gobierno, Rodrigo Baeza Seco.

**17383** *RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se convoca concurso restringido entre los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Superiores del Ministerio de la Vivienda o de otros Ministerios para cubrir una plaza vacante existente en dicho Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 145/1964 y disposición transitoria sexta del Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre, número 212), esta Comisión ha acordado lo siguiente:

1.º Se convoca concurso restringido entre los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Superiores del Ministerio de la Vivienda y de otros Departamentos ministeriales para la provisión de una plaza vacante en este Organismo.

2.º En la resolución de este concurso se valorarán como méritos el tiempo de servicios efectivos prestados en situación de activo en este Organismo o en la antigua Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid.

3.º Para la plaza convocada, se considerarán méritos de absoluta preferencia el estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; el haber realizado trabajos y cursos sobre urbanismo, poseer experiencia en materia de planeamiento y de infraestructura urbana y haber desempeñado funciones de asesoramiento urbanístico a Organismos públicos.

4.º Los méritos del concurso restringido se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

1. Servicios prestados al Organismo en plazas a la que corresponde la vacante: 1,00 punto por año.

2. Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: 2,50 puntos.

3. Estudios y publicaciones directamente relacionados con el urbanismo: hasta 1,50 puntos.

4. Servicios de asesoramiento urbanístico prestados a Organismos públicos del Estado, Provincia o Municipio: 0,25 puntos por año.

5.º Las instancias para tomar parte en este concurso deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, y presentados en el Registro General del Ministerio de la Vivienda o utilizando los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 1974.—El Delegado del Gobierno, Rodrigo Baeza Seco.

## MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

**17384** *ORDEN de 7 de agosto de 1974 por la que se publica la lista de opositores aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística.*

Ilmo. Sr.: Terminadas las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 9 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado», número 127, de 28 de mayo), este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de dichas oposiciones, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de opositores aprobados por orden de puntuación:

Numero	Nombre y apellidos
1	D. Julio Miras Amor.
2	D. Francisco Melis Maynar.
3	D.ª Teresa de Jesús Carbajo Ortiz.
4	D. José Ignacio Casal Lino.
5	D.ª Carmen Marcos García.
6	D.ª María Begoña Sanz Diez.
7	D.ª María Teresa Giraldez Nuñez.
8	D. José Miguel Casas Sánchez.
9	D. Gerardo Prieto Pérez.
10	D.ª Catalina Díez Taladriz.
11	D.ª María Dolores Correa García.
12	D. Vicente Ignacio Vázquez Sierra.
13	D. José Frías San Román.
14	D.ª Ascensión Álvarez Alonso.
15	D. José Luis Ródenas Ciller.
16	D. Alejandro Ramos Vadillo.

Según lo dispuesto en la Instrucción X, Normas 28 y 29, los citados opositores presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, Sección de Personal, dentro de los treinta días hábiles siguientes a partir de la publicación de la presente. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de agosto de 1974.

GUTIERREZ CANO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.